



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.46/2  
2 de junio 2025

Original: INGLÉS

Séptimo Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la Región del Gran Caribe

Virtual, 22-25 julio 2025

### **AGENDA PROVISIONAL ANOTADA**

#### **Introducción y Objetivos**

1. Esta reunión corresponde a la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC por sus siglas en inglés), establecido conforme al Artículo XIV del Protocolo Relativo a la Contaminación Proveniente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo LBS por sus siglas en inglés), tras la entrada en vigor del Protocolo LBS en agosto de 2010. Según el Artículo XIII.2.c, la Secretaría del Convenio de Cartagena es responsable de proporcionar la asistencia que el STAC pueda requerir para llevar a cabo sus funciones, conforme a lo establecido en el Artículo XIV.
2. De acuerdo con el Plan de Trabajo y Presupuesto aprobados para el período 2023-2025, la Séptima Reunión del STAC del Protocolo LBS se celebra del 22 al 25 de julio de 2025.
3. Los objetivos propuestos de la Séptima Reunión del STAC del Protocolo LBS son:
  - Evaluar los proyectos y actividades implementados por la Secretaría y los Centros de Actividad Regional (RAC, por sus siglas en inglés) del Protocolo LBS dentro del Subprograma de Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP, por sus siglas en inglés) durante el período 2023-2025;
  - Revisar los avances hechos en la implementación de las Recomendaciones de la Sexta Reunión del STAC del Protocolo LBS, las Decisiones de la Sexta Conferencia de las Partes del Protocolo LBS, y las Decisiones relevantes de la Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena;
  - Revisar el estado de ratificación y/o implementación del Protocolo LBS en los países miembros;
  - Revisar y aportar insumos técnicos al Borrador del Plan de Trabajo del Subprograma AMEP para el bienio 2026-2027, con miras a su posterior presentación y aprobación por parte de la Séptima Conferencia de las Partes del Protocolo LBS; y
  - Dar recomendaciones sobre la implementación del Protocolo LBS para su consideración por la Séptima Conferencia de las Partes del Protocolo LBS.

### **Punto 1 de la Agenda: Apertura de la Reunión**

4. La reunión será inaugurada por la Secretaría el martes 22 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. (GMT-5).

### **Punto 2 de la Agenda: Elección de Los oficiales**

5. Se invitará a la reunión a elegir, de entre las Partes, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator para la reunión.

### **Punto 3 de la Agenda: Organización de la Reunión**

#### (a) Reglas de procedimiento

6. Las reglas de procedimiento para las reuniones del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), contenidas en el documento del PNUMA de 2010 y adoptadas conforme al Artículo 20 del Convenio de Cartagena, se aplicarán para la conducción de la reunión.

#### (b) Organización del trabajo

7. Los idiomas de trabajo de la reunión serán el inglés, el francés y el español. Se proporcionará interpretación simultánea en estos tres idiomas durante la reunión. Los documentos de trabajo estarán disponibles en todos los idiomas de trabajo.
8. La Secretaría propone convocar la reunión en sesiones plenarias, con la asistencia de grupos de trabajo. El Presidente también podrá establecer otros grupos de trabajo. No se proporcionará interpretación simultánea para los grupos de trabajo.

### **Punto 4 de la Agenda: Adopción de la Agenda**

9. Se invitará a la reunión a adoptar la Agenda de la reunión. La Agenda Provisional propuesta por la Secretaría se encuentra en el documento **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/1** y la Agenda Provisional Anotada en **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/2**.

### **Punto 5 de la Agenda: Revisión de las Actividades del Subprograma AMEP para el período 2023-2025**

#### (a) Revisión del Estado de Ratificación y Adhesión al Protocolo LBS

10. La Secretaría presentará el estado actual de las ratificaciones y/o adhesiones al Protocolo LBS, según la información proporcionada por el Gobierno de Colombia, en su calidad de Depositario del Convenio de Cartagena, y según lo consignado en el documento **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.3**.

#### (b) Revisión de Actividades

11. Se invitará a la Secretaría a realizar una presentación sobre los proyectos y actividades implementados en el marco del Protocolo LBS, así como sus logros. Durante su presentación, la Secretaría hará referencia al documento **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.4**, así como a otra información relevante y documentos de referencia, según sea apropiado. Durante esta presentación, la Secretaría También

resumirá el progreso realizado en la implementación de las Recomendaciones de la Sexta Reunión del STAC del Protocolo LBS, las Decisiones de la Sexta Conferencia de las Partes (COP) del Protocolo LBS y las Decisiones relevantes de la Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena.

12. Los dos Centros Regionales de Actividad del Protocolo LBS serán invitados, como parte de la presentación de la Secretaría, a informar sobre sus actividades en apoyo al Protocolo LBS **(UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.5)**
13. Se invitará a la reunión a comentar y/o solicitar aclaraciones adicionales sobre cualquiera de los proyectos y actividades implementados durante el bienio, y a hacer recomendaciones, según sea apropiado.
14. El Presidente invitará al Gobierno de Trinidad y Tobago, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Monitoreo y Evaluación Ambiental, a informar sobre las actividades de dicho grupo de trabajo **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.6.**
15. Se invitará a la reunión a comentar y/o solicitar aclaraciones adicionales y a formular recomendaciones, según sea apropiado.

#### **Agenda item 6: Documentos informativos**

16. El Presidente invitará a los Centros de Actividad Regional CIMAB e IMA a presentar los siguientes documentos informativos para su discusión y para formular recomendaciones sobre los pasos a seguir:
  - Borrador de directrices para la clasificación de aguas: **UNEP(DEPI)/CAR WG.44/INF.16 Rev.1**
  - Criterios y estándares regionales para las cargas de Nitrógeno (N) y Fósforo (P) en los vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales: **UNEP(DEPI)/CAR WG.44/INF.17 Rev.1**
  - Recomendaciones para enmiendas al Protocolo LBS con el fin de facilitar un mayor reúso de aguas residuales domésticas, incluida la adopción de nuevos criterios o estándares para los vertimientos de aguas residuales domésticas: **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.13.**
  - Evaluación y recomendaciones sobre la gestión de los recursos de agua dulce en el marco del Convenio de Cartagena: **UNEP(DEPI)/CAR WG.44/INF.9 Rev.1.**

#### **Punto 7 de la Agenda: Borrador del Plan de Trabajo del Subprograma AMEP para el bienio 2026-2027**

17. La Secretaría presentará el Borrador del Plan de Trabajo para el Subprograma AMEP/Protocolo LBS para el bienio 2026-2027, tal como se recoge en el documento **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/3, y el correspondiente a los Centros de Actividad Regional (RAC) del Protocolo LBS, contenido en los documentos UNEP(DEPI)/CAR WG.46/4a y UNEP(DEPI)/CAR WG.46/4b.** El plan de trabajo fue elaborado con base en los aportes recibidos de los gobiernos, las recomendaciones de los comités directivos de proyectos regionales, las recomendaciones y decisiones de foros regionales y globales de toma de decisiones pertinentes —incluidos los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAs)—, los miembros de la Red Regional de Actividades (RAN por sus siglas en inglés) y otras organizaciones regionales asociadas.

18. Se invitará a la reunión a revisar y comentar los documentos preliminares del Subprograma AMEP y, sujeto a las modificaciones que se propongan, aprobar el Borrador del Plan de Trabajo para el bienio 2026-2027, así como los Planes de Trabajo presentados por los Centros de Actividad Regional del Protocolo LBS. El Borrador actualizado del Plan de Trabajo y un Borrador de Presupuesto serán remitidos a la Séptima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo LBS para su aprobación.
19. Se invitará a la reunión a proporcionar comentarios adicionales y/o recomendaciones sobre acciones nacionales y regionales para promover la ratificación e implementación del Protocolo LBS.

**Punto 8 de la Agenda: Otros Asuntos**

20. Se invitará a los participantes de la reunión a plantear otros temas que no hayan sido abordados en los puntos anteriores de la agenda, pero que sean relevantes para el alcance de la reunión.
21. Las solicitudes de los gobiernos miembros u organizaciones observadoras para realizar presentaciones breves durante la reunión serán atendidas en este momento.
22. Se invitará a la reunión a comentar y/o solicitar aclaraciones adicionales y a formular recomendaciones, según corresponda.
23. La Secretaría invitará a los gobiernos miembros a manifestar su interés en acoger futuras reuniones de la Secretaría

**Punto 9 de la Agenda: Aprobación de las Recomendaciones de la Reunión**

24. El Relator de la reunión presentará el borrador de Recomendaciones de la Reunión (**documento UNEP(DEPI)/CAR WG.46/5**). Se invitará a la reunión a adoptar las recomendaciones, incorporando en el borrador las enmiendas y correcciones que se consideren pertinentes.

**Punto 10 de la Agenda: Clausura de la Reunión**

25. Se espera que la reunión sea clausurada el viernes 25 de julio de 2025 a las 13:00 horas por el Presidente de la Reunión y la Secretaría.